

declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.376,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.-64.655.

### INDUSTRIAS CÁRNICAS HERMANOS SALVATIERRA 96, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 63-07, a instancia de don José Manuel Aguilar Guzmán, contra Industrias Cárnicas Hermanos Salvatierra 96, S. L., habiéndose dictado auto con fecha 9 de octubre de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 27.698,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2007.-La Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.-64.629.

### INMUEBLES TORREJÓN LFA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad escindida)**

### INVERSIONES Y PROYECTOS GESALAR, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Inmuebles Torrejón LFA, Sociedad Limitada» e «Inversiones y Proyectos Gesalar, Sociedad Limitada», celebradas el 24 de septiembre de 2007 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Inmuebles Torrejón LFA, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio a la sociedad «Inversiones y Proyectos Gesalar, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 2 de agosto de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de septiembre de 2007, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, si bien, será fecha de otorgamiento de escritura desde la que las nuevas participaciones emitidas por la sociedad beneficiaria tengan derecho a participar en las ganancias sociales. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad beneficiaria se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida le traspasará, ampliando su capital social en el importe de 196.218 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de

las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz, 24 de septiembre de 2007.-El Administrador único de ambas sociedades «Gestión de Inversiones del Henares, Sociedad Limitada», y en su representación, Lorenzo Saiz Ramírez.-65.257. y 3ª 2-11-2007

### INVERSIONES AGROGANADERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### GRANJA GAVIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión simplificada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada y Granja Gavial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 24 de octubre de 2007, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Granja Gavial, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por la mercantil Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de octubre de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Segorbe (Castellón), 24 de octubre de 2007.-Miguel Devis Tamarit, Secretario de los Consejos de Administración de las mercantiles Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada y Granja Gavial, Sociedad Limitada Unipersonal.-65.668. 1.ª 2-11-2007

### INVERSORES MATRITENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(En liquidación)**

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la liquidación de esta sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	173.364,30
Tesorería .....	350,79
<b>Total activo .....</b>	<b>173.715,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	-30.878,54
Acreedores largo plazo .....	66.038,63
Socios .....	138.555,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>173.715,09</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2007.-El Liquidador, Matil de Adrián Moreno.-66.781.

### J. V. INVERSIONES, S. A.

**(En liquidación)**

La Junta General extraordinaria y universal de la Compañía, celebrada el 17 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	304.467,44
Elementos de Transporte.....	15.600,00
Participaciones .....	15.025,30
Cuenta corriente con socio.....	370.946,97
Hacienda Pública Deudora por devolución impuestos.....	2.829,85
Tesorería .....	2.611,78
<b>Total activo .....</b>	<b>711.481,34</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	601.000,00
Reservas .....	139.914,99
Pérdidas y Ganancias .....	-29.433,65
<b>Total pasivo .....</b>	<b>711.481,34</b>

Barcelona, 18 de octubre de 2007.-El liquidador, Jorge Ventosa Garí.-64.519.

### JAMAICA PLAZA NUEVA, S. L. (Sociedad absorbente)

### RESTAURACIÓN RECOGIDAS, S. L. (Sociedad absorbida)

### RESTAURACIÓN SIERRA NEVADA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Jamaica Plaza Nueva, S.L. (sociedad absorbente), Restauración Recogidas, S.L. (sociedad absorbida) y Restauración Plaza Nueva, S.L. (sociedad absorbida) respectivamente, celebradas el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. por Jamaica Plaza Nueva, S.L., con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Granada el día 17 de octubre de 2007, habiendo aprobado el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último balance anual aprobado. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondiente a cada una de las sociedades intervinientes.

En la medida en que tanto la sociedad absorbente Jamaica Plaza Nueva, S.L., como las dos sociedades absorbidas Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. están participadas íntegramente al 98 por 100 por la mercantil Fast-Food Andalucía, S.L. y al 2 por 100 por la mercantil C. Valle Bajo, S.L., por aplicación de lo dispuesto en el punto dos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía capital ni se incluye mención alguna en el presente proyecto de fusión al tipo y procedimiento de canje enumerados en los apartados b) y c) del artículo 235 de la indicada Ley.

Las operaciones realizadas por Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. se entenderán realizadas a efectos contables por Jamaica Plaza Nueva, S.L. a partir de enero de 2007.

La fusión no prevé reconocimiento de derecho especial alguno. No se otorgan ventajas de ninguna clase a

expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, se hace constar que los posibles acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Granada, a 29 de junio de 2007.—D. Angel Ramón Martínez del Valle, en su calidad de Administrador de la mercantil Marva Investments Group, S.L., Administradora de la mercantil Fast-Food Andalucía, S.L., como Administradora a su vez de las mercantiles Jamaica Plaza Nueva, S.L., Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L.

Granada, 19 de octubre de 2007.—Angel Ramón Martínez del Valle, como Administrador de la mercantil Marva Investments Group, S.L., Administradora a su vez de Fast-Food Andalucía, S.L., Administradora ésta de las mercantiles Jamaica Plaza Nueva, S.L., Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L.—65.875.

1.ª 2-11-2007

## JAVIER CASTIBLANQUE CEBREIROS

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 64/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa Javier Castiblanque Cebreiros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-09-07, Auto por el que se declara al ejecutado Javier Castiblanque Cebreiros, en situación de insolvencia total por importe de 1.214,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—64.551.

## JESÚS ARIAS MANZANO

*Declaración de insolvencia*

En autos de ejecución 112/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Luis Octavio Cedeño y John Freddy Osorio Zapata, frente a Jesús Arias Manzano, se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 20.437,44 euros de principal y 4.087,49 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Jesús Arias Manzano, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de octubre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—64.843.

## JOSÉ LUIS CARRASCAL RUBIO

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 146/07 - PEJ 94/07); y para el pago de 2.339,24 euros de principal y 535,61 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor José Luis Carrascal Rubio, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de septiembre de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—65.123.

## JOSÉ LUIS PÉREZ MONTERO, JOSÉ LUIS PÉREZ MONTERO Y OTRO S. C. CELESTINO SÁEZ DEL RÍO

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 109/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Andrés Sáiz Martínez contra la ejecutada «José Luis Pérez Montero, José Luis Pérez Montero y otro, S.C. y Celestino Sáez del Río», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 757,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 17 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—64.543.

## JOSÉ MANUEL ROCA DACAL

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución número 42/07 seguida en este Juzgado a instancia de don Marcos Rodríguez Otero contra la empresa «José Manuel Roca Dacal» se dictó auto en fecha 12 de septiembre de 2007 por el que se declara la insolvencia de la empresa ejecutada para el resultado de la referida ejecución por la cantidad de 4.698,1 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 17 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—65.148.

## JUAN NICOLÁS GÓMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## LIMPIEZAS DE LA MARINA, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia por absorción*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima, y Limpiezas de la Marina, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima, de Limpiezas de la Marina, Sociedad Limitada, disolviéndose sin liquidación ésta última, y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual no necesita ampliar su capital social al ser el único socio de la misma, todo ello según el proyecto firmado el pasado 20 de junio de 2007 por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Alicante. Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilio sociales.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Presidente de ambas sociedades, José Luis Nicolás Villalba.—65.573.

y 3.ª 2-11-2007

## JUANJO TABOADA, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## ASESORAMIENTO TÉCNICO DE EMPRESAS MOBIS, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Junta Generales universales de las sociedades «Juanjo Taboada, Sociedad Anónima» y «Asesoramiento Técnico de Empresas Mobis, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 10 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de «Asesoramiento Técnico de Empresas Mobis, Sociedad Limitada», que se disolverá sin liquidación, por la absorbente «Juanjo Taboada, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque y a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, habiéndose aprobado como balances de fusión de ambas sociedades los cerrados y ajustados al 30 de septiembre de 2007, y todo en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 1 de octubre de 2007. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, así como a sus trabajadores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Administrador único de Juanjo Taboada, S.A. y de Asesoramiento Técnico de Empresas Mobis, S.L., Juan José Taboada Bermúdez.—65.160.

y 3.ª 2-11-2007

## JULIA TORRELEJA MORENO

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 72-07 seguida en este Juzgado a instancia de Miriam Verónica Pacheco Cuéllar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 05-10-07, resolución por la que se declara al ejecutado Julia Torreleja Moreno en situación de insolvencia total por importe de 730,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 23 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—65.045.

## JUSTIPRECIOS Y LICITACIONES CANARIAS CONSULTING, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

## ESCAM CONSULTING, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, cele-